



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO 17 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 7 N° 12 C – 23, Piso 6° Edificio Nemqueteba de Bogotá, D.C.

PROCESO	MEDIDA DE PROTECCION 838-2012		
COMISARIA	COMISARÍA OCTAVA (8ª) DE FAMILIA		
INCIDENTANTE	DIANA CAROLINA MURCIA ENCISO C.C. No. 52'965.973 y sus nietos SAMUEL y SERGIO HARET DAZA MURCIA		
INCIDENTADO	SERGIO IVÁN DAZA RINCÓN C.C. No. 80'832.115		
RADICACIÓN:	2020-0654 01	RADICADO SISTEMA:	11001 31 10 017 2020 00654 01

Bogotá D.C., doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021)

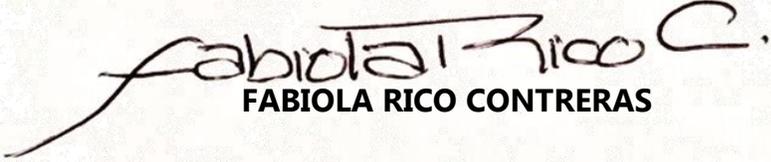
Ingresan las diligencias para conocer y decidir sobre el proceso en referencia, empero observa el despacho que este mismo asunto en ocasión pretérita había sido asignado al Juzgado 16 de Familia de Oralidad de Bogotá, por lo que atendiendo el conocimiento previo de ese Juzgado y teniendo en cuenta que habitualmente quien conoce de la apelación o consulta seguirá conociendo de los trámites que a futuro se presenten en virtud del fuero de atracción, el Juzgado dispone:

PRIMERO: DECLARAR QUE ESTE DESPACHO CARECE DE COMPETENCIA para conocer del presente asunto.

SEGUNDO: REMITIR las presentes diligencias al Juzgado Dieciséis (16) de Familia en Oralidad. Ofíciase

Déjense las constancias del caso.

CÚMPLASE
La Juez,



FABIOLA RICO CONTRERAS

LSMH



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO 17 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 7 N° 12 C – 23, Piso 6° Edificio Nemqueteba de Bogotá, D.C.

PROCESO	RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS		
MENOR	APRIL STEPHANI MOSQUERA RIVAS		
DESPACHO DE ORIGEN	DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ ICBF CENTRO ZONAL KENNEDY		
RADICACIÓN:	2020-0652	RADICADO SISTEMA:	11001 31 10 017 2020 00652 00

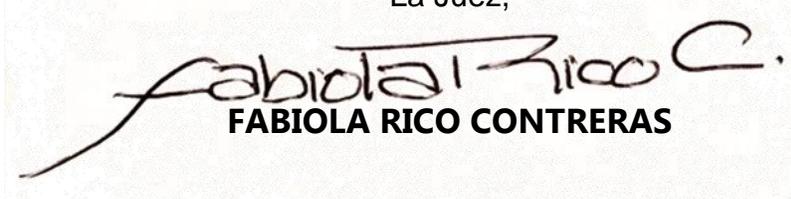
Bogotá D.C., doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la documental allegada por reparto del proceso de la referencia, observa este despacho que la Dirección del ICBF Centro Zonal Kennedy allegó el oficio No. 202034005000445411 de diciembre 11 de 2020 en el que manifiesta remitir las diligencias del asunto por pérdida de competencia, contentivo en tres (3) folios, por lo que el juzgado dispone:

REQUERIR al Centro Zonal del ICBF Localidad de Kennedy para que en el término de cinco (5) días, allegue la totalidad del expediente de la referencia, debidamente escaneado. **OFICIESE.**

CÚMPLASE

La Juez,



FABIOLA RICO CONTRERAS

Lsmh